



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANÁ – CESAR

Chiriguáná, dos (02) de febrero del 2023

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
<b>DEMANDANTE:</b>	ALICIA ROJAS ROJAS
<b>APODERADO:</b>	DR. JORGE DOMINGUEZ GARCÍA
<b>DEMANDADOS:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS EDINSON DARIO Y JAISON ESTIVEN RODRÍGUEZ ROJAS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MIGUEL RODRÍGUEZ ROJAS
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2022-00129-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO RESUELVE PETICION

Teniendo en cuenta, el memorial aportado por el apoderado judicial, de la demandante, ALICIA ROJAS ROJAS, el despacho accede a lo solicitado y, en consecuencia, le fija como fecha para la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 373 del C.G.P., el cuatro (04) de abril del 2023, a las tres de la tarde (03:00pm), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, enviándose previamente el link a los correos electrónicos conocidos a las partes interesadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fca15f45baf87a7d75d0257c347135ab1241530c42ad2e730289cce5472286

Documento generado en 02/02/2023 01:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>